

CONTRATISTA

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATISTA:	CONTRATO A:						
ROCH CONSTRUCCIONES COLIMA S.A. DE C.V.	PRECIO ALZADO () PRECIOS UNITARIOS (X)						
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL:	No. DE CONCURSO		FECHA DE ADJUDIO				CION:
ROCH CONSTRUCCIONES COLIMA S.A. DE C.V.	LO-806003995-E11-201				ICIEMBRE DEL 2017		
REGISTRO FED. DE CONTRIBUYENTES:	No. DE CONTRATO				E CON	ONTRATACION:	
OIN140221CVA	DOPDU-PREP/RP-01/2017	'-CA	11 DE DICIEMBRE DEL 2017				
DOMICILIO:	PROCEDIMIENTO: FECHA DI			E AS	E ASIG. INICIAL :		
ROBERTO GAYTAN NO.312, COL. JUAN JOSE RIOS			11 DE DICIEMBRE DEL 2017				
III, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. TEL: 01 (312	NACIONAL						
3146299. C.P. 28984.							
NOMBRE DE LA OBRA:			PORTE DEL IMPORTE				
			NTRATO MAS ASIG. INICI				
		IVA:				VA INCL	-UIDO:
IARDIN PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE COERAL	DIA DE CUCUITI AN		10 65	50.25		¢ 47 4	62 E7
JARDIN PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE COFRAI	DIA DE SUCHITLAN.	\$	40,65	58.25		\$ 47,1	63.57
JARDIN PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE COFRA	DIA DE SUCHITLAN. IMPORTE TOTAL:		40,65	58.25		\$ 47,1	63.57
JARDIN PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE COFRA			\$ 40,65 \$ 40,65			\$ 47,1 \$ 47,1	
JARDIN PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE COFRA			,				
	IMPORTE TOTAL:	4	,				
ORIGEN DE LOS RECURSOS:	IMPORTE TOTAL:	DS:	\$ 40,65	58.25		\$ 47,1	63.57
	IMPORTE TOTAL: ORIGEN DE LOS RECURSO PROGRAMA DE INFRAESTRU	OS:	\$ 40,65	58.25 SU VEF	RTIEN	\$ 47,1	63.57 ACIOS
ORIGEN DE LOS RECURSOS:	ORIGEN DE LOS RECURSO PROGRAMA DE INFRAESTRU PUBLICOS Y PARTICIPACION	OS:	\$ 40,65	58.25 SU VEF	RTIEN	\$ 47,1	63.57 ACIOS
ORIGEN DE LOS RECURSOS: RECURSOS PROPIOS 2017	ORIGEN DE LOS RECURSO PROGRAMA DE INFRAESTRU PUBLICOS Y PARTICIPACION FISCAL 2017.	OS: ICTURA	\$ 40,65 ., EN S NITARI	58.25 SU VEF A PAF	RTIEN RA EL	\$ 47,1 ITE ESPA EJERCI	63.57 ACIOS
ORIGEN DE LOS RECURSOS:	ORIGEN DE LOS RECURSO PROGRAMA DE INFRAESTRU PUBLICOS Y PARTICIPACION	OS: ICTURA	\$ 40,65 ., EN S NITARI	58.25 SU VEF A PAF	RTIEN	\$ 47,1 ITE ESPA EJERCI	63.57 ACIOS
ORIGEN DE LOS RECURSOS: RECURSOS PROPIOS 2017 DATOS EN CASO DE CREDITO OFICIOS DE AUTORIZACION Y APROBACION.	ORIGEN DE LOS RECURSO PROGRAMA DE INFRAESTRU PUBLICOS Y PARTICIPACION FISCAL 2017. AÑO ENT. PROG. SPR	OS: ICTURA	\$ 40,65 ., EN S NITARI	58.25 SU VEF A PAF	RTIEN RA EL	\$ 47,1 ITE ESPA EJERCI	63.57 ACIOS
ORIGEN DE LOS RECURSOS: RECURSOS PROPIOS 2017 DATOS EN CASO DE CREDITO	ORIGEN DE LOS RECURSO PROGRAMA DE INFRAESTRU PUBLICOS Y PARTICIPACION FISCAL 2017. AÑO ENT. PROG. SPR	OS: ICTURA	\$ 40,65 ., EN S NITARI	58.25 SU VEF A PAF	RTIEN RA EL	\$ 47,1 ITE ESPA EJERCI	63.57 ACIOS
ORIGEN DE LOS RECURSOS: RECURSOS PROPIOS 2017 DATOS EN CASO DE CREDITO OFICIOS DE AUTORIZACION Y APROBACION.	ORIGEN DE LOS RECURSO PROGRAMA DE INFRAESTRU PUBLICOS Y PARTICIPACION FISCAL 2017. AÑO ENT. PROG. SPR	OS: ICTURA	\$ 40,65 ., EN S NITARI	58.25 SU VEF A PAF	RTIEN RA EL	\$ 47,1 ITE ESPA EJERCI	63.57 ACIOS

CONTRATO A.

GARANTIAS

AFIANZADORA:

BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

No. FIANZA ANTICIPO: **IMPORTE: \$**

INCLUYE IVA

No. FIANZA CUMPLIMIENTO: BKY-00240003309

un

IMPORTE: \$ 4,716.36 INCLUYE IVA

FIRMAS DE CONFORMIDAD

H. AYUNTAMIEN' COMALDE COMALA:

> AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALA, COL.

PRESIDENCIA

ING. SALAZAR BARRAGÁN PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRATISTA:

ROCH CONSTRUCCIONES COLIMA S.A. DE C.V C.P. JOSE ALBERTO CEJA LARIOS

REPRESENTANTE LEGAL

DOPDU-PREP/RP-01/2017-CA

Página 1 de



CONVENIO ADICIONAL No. DOPDU-PREP/RP-01/2017-CA

CONVENIO ADICIONAL al Contrato de Obra Pública DOPDU-PREP/RP-01/2017 a precios unitarios por obra y tiempo determinado de fecha 11 DE DICIEMBRE DEL 2017 celebrado entre el H: Ayuntamiento Constitucional de Comala, Col., que en este documento se le denominará "La Dependencia" representada por él C. ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, el C. LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ y la C. PROFA. MARTHA ZAMORA VERJÁN, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario y Síndico respectivamente, y por la otra parte, la persona física el C.P. JOSE ALBERTO CEJA LARIOS en su carácter de Representante Legal de la empresa ROCH CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V de conformidad con las declaraciones siquientes:

DECLARACIONES:

- I. DECLARA "LA DEPENDENCIA" QUE:
- I. El Municipio de Comala, se administra a través de su Ayuntamiento y es una Institución de orden público, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, conforme al artículo 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que tiene su domicilio en la finca de la **Leona Vicario #1, Col. Centro, Comala, Colima.**
- II. DECLARA "EL CONTRATISTA" QUE :
- 1. Es mexicano mayor de edad, que cuenta con capacidad legal para convenir y obligarse a la ejecución excedente de la obra objeto de este convenio, y que tiene su domicilio en calle Roberto Gaytán no. 312 col. Juan José Ríos III, Villa de Álvarez Colima, Col. C.P. 28984, y acredita su personalidad como contratista, para el caso de persona moral, en los términos de la declaraciones II, II.1, II.2 y II.3 asentadas en el contrato principal.
- 2. Que con fecha 11 de Diciembre del 2017, "La Dependencia" y "El Contratista" celebraron un Contrato de Obra Pública a precio unitarios por obra y tiempo determinado, quedando establecida la facultad, personalidad, capacidad y obligaciones de ambas partes en dicho Contrato, del que éste adicional pasa a formar parte.
- 3. Que las modificaciones al proyecto objeto del Contrato No. **DOPDU-PREP/RP-01/2017** arrojaron un saldo del importe y volúmenes contratados de **\$0.00** (**Cero Pesos 00/100 m.n.**) y se hicieron necesarios trabajos por un total de **\$47,163.57** (**Cuarenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Tres 57/100 m.n.**) **I.V.A. incluido.**
- 4. Que con base en el artículo 59.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la cláusula décima primera del Contrato de Obra Pública a precios unitarios por obra y tiempo determinado antes anotado, establece delebrar un convenio adicional por modificaciones al proyecto, planos y especificaciones, originando variaciones en las cantidades de trabajo, el programa de obra y el importe total de los trabajos que debe realizar "El Contratista", que como

DOPDU-PREP/RP-01/2017-CA

 η

7

Página 2 de 6



consecuencia, excede el monto total de la Obra contratada, y habiéndose dado el presupuesto respectivo, lo celebran al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

- **PRIMERA.-** Objeto del presente Convenio adicional es la cantidad excedente por ampliación de metas del monto total de la obra contratada, anexándose la estimación adicional correspondiente.
- **SEGUNDA.-** "El Contratista" se obliga a realizar las instrucciones correspondientes a las modificaciones al programa, planos y especificaciones y variaciones de las cantidades de trabajo, por el importe excedente de la cantidad estipulada en el Contrato de Obra Pública ya celebrado, y que como adicional se pacta.
- **TERCERA.-** El importe total de este Convenio Adicional es por la cantidad de **\$47, 163.57** (Cuarenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Tres Pesos **57/100 m.n.)** I.V.A. incluido.
- CUARTA.- El importe total de los trabajos excedentes que debe realizar "El contratista" y pagar "La Dependencia", tiene un monto de \$ 47,163.57 (Cuarenta y Siete mil Ciento Sesenta y Tres Pesos 57/100 m.n.) I.V.A. incluido, que corresponde a la siguiente obra de Construcción:

NOMBRE DE LAS OBRAS:	IMPORTE DEL CONTRATO MAS IVA:		
JARDIN PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE COFRADIA DE SUCHITLAN.	\$ 47,163.57		
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO:	\$ 47,163.57		

El excedente del importe total de los trabajos que debe realizar "El contratista" y pagar "La Dependencia", se cubrirá de la siguiente forma:

• Del saldo de la inversión autorizada:

\$ 47, 163.57

Total

\$ 47, 163.57

Del importe del Convenio Adicional:

\$ 47, 163.57 I.V.A. incluido.

QUINTA.- Calendario de pagos, "El Contratista" recibirá de "La Dependencia el pago total de excedente expresado en la cláusula anterior, mediante estimaciones de obra ejecutada que "El Contratista" girará a "La Dependencia".

DOPDU-PREP/RP-01/2017-CA

9

Página

Página 3 de 6



- SEXTA.- Plazo de ejecución "El contratista" se obliga a iniciar las obras objeto de este convenio el día 11 de Diciembre del 2017 y a concluirlas el día 30 de Diciembre del 2017 de conformidad con el programa.
- **SÉPTIMA.-** Si de las modificaciones se origina alguna variación en los cálculos que sirvieron de base para fijar los precios unitarios, ambas partes, determinarán los ajustes que deberán hacerse a dichos precios unitarios, utilizando el procedimiento establecido en la cláusula octava del Contrato de Obra Pública previamente celebrado.
- **OCTAVA.-** Para la interpretación y debido cumplimiento del presente convenio, así como para resolver cualquier conflicto que se pudiese presentar con motivo del mismo, ambas partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Comala, Col., y por tanto renuncian expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera llegar a corresponderles.
- NOVENA.- Garantía; "El Contratista" presentará a "La Dependencia", dentro de los tres (tres) días naturales contados a partir del siguiente al de la firma del Convenio Adicional o a la orden de iniciación de las obras, una póliza de fianza (y en la póliza de fianza de vicios ocultos, incluir el 10% (diez por ciento) del monto del monto del contrato más el 10% (diez por ciento) del monto de este convenio adicional); con valor del 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato DOPDU-PREP/RP-01/2017 y del Convenio Adicional No. DOPDU-PREP/RP-01/2017-CA, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en virtud del presente Contrato y convenio Adicional asuma el Contratista.

Leído que fue el presente convenio por las partes, enterados de su contenido, valor y fuerza legales, lo firman en unión de los testigos que al final se mencionan y dan fe del acto, a los 11 (Once) días del mes de Diciembre del 2017.

DOPDU-PREP/RP-01/2017-CA

 γ \sim

Página 4 de 6



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



C. Ing. Salomón Salazar Barragán Presidente Municipal

C. Profa. Martha Zamora Verján Síndico Municipal C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez Secretario del Ayuntamiento

Ing. Arturo Aguilar Ramirez Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

X

Página 5



Área Técnica que valida el presente contrato

EL CONTRATISTA

ROCH CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. C.P. JOSE ALBERTO CEJA LARIOS

Representante legal

TESTIGO

Ing. Julián Jacobo Ramírez Supervisor de Obra Publica **TESTIGO**

Lic. Alberto Cobián Montero Director de Planeación

y Desarrollo Social